

Medellín, 07 de septiembre de 2022

**EL SUBCONTRALOR EN FUNCIONES DE CONTRALOR GENERAL DE
MEDELLIN Y EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE
CONTADOR PÚBLICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN**

CERTIFICAN:

Que los Estados e informes contables de la Contraloría General de Medellín correspondientes al mes de julio de 2022, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas contempladas bajo el Nuevo Marco Normativo para la convergencia de la información financiera, Resolución 533 de 2015, instructivo No 02 de 2015 y demás normas concordantes, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, a julio de 2022.

Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Contraloría General de Medellín en el mes de julio de 2022, se reconocieron durante el periodo contable.

Que los hechos económicos, en el mes de julio de 2022, se presentan y revelan conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que el valor total de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Cuentas de Orden, han sido revelados en los estados financieros de la Contraloría General de Medellín, en el mes de julio de 2022.

Que los Activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los Pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Contraloría General de Medellín, para el mes de julio de 2022.



JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ PATIÑO

Subcontralor en funciones de
Contralor General de Medellín

(Resolución 1073 del 07 de septiembre de 2022)



MEDARDO MOSQUERA AYALA

Profesional Universitario con
Funciones de Contador Público
T.P 80163-T